



LANEAN. Programa de apoyo a procesos escénicos

Convocatoria de residencias para proyectos vinculados a las artes en vivo

BASES DE LA CONVOCATORIA 2025

La presente convocatoria tiene como objetivo impulsar el desarrollo en la creación y la difusión artística a través de la selección de 2 proyectos vinculados a las artes en vivo.

1. PRESENTACIÓN

Azkuna Zentroa es el Centro de Sociedad y Cultura Contemporánea de Bilbao, con mirada local e internacional, y abierto al diálogo con las diferentes comunidades de públicos. Es el lugar para vivir la cultura como práctica, como proceso, como espacio para las experiencias.

Su misión es la de crear conexiones entre las personas y la cultura contemporánea para influir en el contexto y contribuir a la construcción de una sociedad más creativa, crítica y diversa.

En el marco del actual Proyecto Programa 2024-2029, trabajamos para que Azkuna Zentroa – Alhóndiga Bilbao sea una plataforma de acceso a la cultura contemporánea para artistas y personas creadoras, en diálogo con la sociedad.

Un espacio dinámico, con las condiciones óptimas para favorecer la creación y la investigación, el lugar público donde las y los artistas puedan probar, compartir y visibilizar sus procesos y sus prácticas con las comunidades de públicos. Por eso hablamos de Azkuna Zentroa como un espacio para la práctica, para el proceso, para la experiencia.

Creemos que tan importante como el evento es el proceso creativo y lo que queda de él, el poso de conocimiento que deja, y su registro a través del archivo o de nuestras publicaciones.

La convocatoria LANEAN se enmarca en *Lantegia. Laboratorio de ideas*, el espacio de Azkuna Zentroa para la producción y visualización de proyectos artísticos.

2. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar 2 proyectos artísticos vinculados a la producción de obras escénicas que se encuentren en proceso de creación.

La estancia en residencia tendrá una duración de 1 ó 2 semanas en el centro (fechas a concretar con el equipo de Azkuna Zentroa).

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Lantegia. Laboratorio de ideas es el tercer edificio de Azkuna Zentroa - Alhóndiga Bilbao, dedicado a la producción y visualización de proyectos artísticos, que promueve la participación, la creación, la innovación, el conocimiento, la accesibilidad y la diversidad. Un centro para la profesionalización del sector de las artes. Un espacio para la colaboración, la creación y la innovación.

Lantegia. Laboratorio de ideas quiere ser un hábitat de arte y comunidades, con un alto componente innovador, artístico e internacional; un lugar de intercambio que conecta a la sociedad con la cultura contemporánea; un laboratorio ciudadano que promueve la implicación de las comunidades de públicos en la producción cultural de la ciudad.

La convocatoria **LANEAN. Programa de apoyo a procesos de creación** se basa en un enfoque flexible e interdisciplinar y se crea para:

- Apoyar a artistas, creadores/as y colectivos de carrera media para que puedan seguir desarrollando procesos e investigaciones en el ámbito de las artes escénicas y cuyos proyectos se encuentren en su inicio o en curso.
- Fomentar la producción y la difusión de creación y cultura contemporánea, impulsando el intercambio de experiencias, ideas y visiones.
- Apoyar el tejido creativo de proximidad, en su dimensión pluridisciplinar y transversal.



- Ser una herramienta al servicio de artistas, ofreciendo condiciones materiales y espaciales a las personas creadoras para desarrollar proyectos creativos vinculados con las artes en vivo.

La convocatoria LANEAN se publicará de manera bianual. En la presente convocatoria se seleccionarán 2 proyectos para realizar una residencia entre enero y junio de 2025. La siguiente convocatoria, se seleccionarán 2 proyectos para realizar una residencia entre julio y diciembre de 2025.

4. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Esta convocatoria está dirigida a artistas, creadores/as, y compañías, mayores de edad, a título individual o colectivo, residentes en el Estado español, y que se encuentren en proceso de creación.

Las personas que hayan sido beneficiadas por una beca de Azkuna Zentroa en el ejercicio anterior deberán esperar un año para poder presentarse a la siguiente convocatoria.

Además, los proyectos deben reunir los siguientes requisitos:

- El proyecto deberá enfocarse en explorar nuevas formas para desarrollar las prácticas artísticas y deberá tener un encaje en la línea de programación de Artes en Vivo de Azkuna Zentroa.
- El proceso de trabajo deberá contemplar un momento para compartir con algunas de las comunidades de públicos de Azkuna Zentroa.
- El proyecto deberá priorizar la investigación y la reflexión en el arte como el hecho de presentar el trabajo de búsqueda, prueba y experimentación que acompaña la creación de una obra. Poner el énfasis tanto en la pieza final como en su desarrollo.

5. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde la fecha de publicación de la presente convocatoria el 8 de julio de 2024, hasta el 8 de septiembre de 2024.

La inscripción deberá realizarse enviando un mail a deialdiak@azkunazentroa.eus y adjuntando la siguiente documentación en un solo archivo en PDF:

1. Datos personales de contacto: Nombre, dirección postal, DNI/CIF, teléfono móvil, email.
2. CV y biografía del candidato/a en la que se pueda apreciar su desarrollo profesional. Máximo 500 palabras.
3. Resumen del proyecto. Máximo 300 palabras.
4. Dossier del proyecto a realizar que incluya: Título y desarrollo del proyecto y en qué momento del proceso se encuentra (máximo 1.000 palabras), necesidades técnicas, calendario de ejecución, presupuesto desglosado, colaboraciones o apoyos recibidos para el proyecto.
5. Duración de la residencia (1 o 2 semanas) y fecha de preferencia de realización.
6. Carta de motivación.
7. Link a un breve video de presentación (5 minutos como máximo).

El documento se nombrará de la siguiente manera: NombreApellidos_LaneanAZ. Por ejemplo, AneGarcia_LaneanAZ. Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán requeridas para completarla y dispondrán de un plazo de diez días para subsanar esta situación. De no producirse tal subsanación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

6. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos presentados serán valorados por la Comisión de Valoración, que estará compuesta por personas del equipo de Azkuna Zentroa y personas externas de reconocida trayectoria profesional en el sector artístico.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Contenido artístico relevante.
- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Adecuación del proyecto y del momento de proceso de creación a los medios y espacios de Azkuna Zentroa.
- Relación del proyecto con la programación de Artes en Vivo de Azkuna Zentroa.
- Se valorará que la propuesta contemple una actividad como apertura del proceso (charlas, presentaciones de procesos, ...), a definir con el equipo de Azkuna Zentroa



Los/las candidatas podrán ser requeridos para una entrevista en el caso de que la Comisión lo considere necesario.

La decisión sobre el proyecto elegido es de exclusiva competencia de la Comisión de Valoración sin que quepa recurso a la misma. En el caso de renuncia del adjudicatario, la Comisión se reserva la potestad de adjudicar la ayuda a una segunda persona candidata o colectivo o bien declarar desierta la convocatoria.

La comisión podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los proyectos presentados reúne las características o los méritos suficientes para disfrutar de la residencia.

La resolución de la convocatoria se comunicará a partir del 21 de octubre de 2024. El resultado se publicará a través de la página web www.azkunazentroa.eus, y se notificará directamente a la persona beneficiaria en la dirección que haya facilitado. La persona seleccionada deberá confirmar la aceptación en el plazo de una semana desde la notificación.

En caso de aceptar la adjudicación en el plazo establecido, el/la adjudicatario/a deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación la siguiente documentación:

- Copia de DNI (o equivalente)
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLRSP).
- Declaración firmada de disponibilidad en las fechas requeridas para la realización de la residencia.

7. AZKUNA ZENTROA OFRECE

La cuantía máxima destinada a cada uno de los proyectos es de 1.500 euros brutos (sin IVA) para las residencias de 1 semana, y 3.000 euros brutos (sin IVA) para las residencias de 2 semanas. El ingreso de esta cantidad se realizará de la siguiente forma:

El 50% a la firma del contrato y el 50% restante al finalizar el contrato, siempre previa presentación de facturas a nombre de Centro Azkuna de Sociedad y Cultura Contemporánea S.A.

El espacio previsto para la realización de la residencia será Lab 2, en el edificio Lantegia, con 94 m², y un equipamiento básico que consiste en:

- Iluminación: luz de trabajo.
- Suelo de madera negro con posibilidad de colocar linóleo (si fuese necesario).
- Mesa de sonido analógica y 4 altavoces auto amplificadas 12" JBL EON612
- Opción de incluir mobiliario: sillas negras (máximo 40) + mesas vitra (máximo 4)

Además, las personas elegidas podrán disponer como alojamiento durante la estancia en residencia, de un piso gestionado por Azkuna Zentroa, siempre que esté disponible para las fechas concretadas para la residencia.

A estas partidas se sumarán el asesoramiento y mediación de Azkuna Zentroa.

La persona o entidad titular del proyecto seleccionado en esta Convocatoria se compromete a:

- Aceptar la resolución de la comisión de selección.
- Llevar a cabo el desarrollo de la fase del proyecto según las características y premisas en que fue presentado a la convocatoria y aceptado.
- Notificar y justificar por escrito, en caso de alguna modificación en el proyecto presentado.
- Participar en las actividades que Azkuna Zentroa desarrolle en torno al programa de Apoyo a la creación.
- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones notificadas en esta convocatoria.
- Facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos.
- Incluir el logo de Azkuna Zentroa en cualquier tipo de uso o acto de presentación y explotación de la obra.
- Informar a AZ en caso de que el proyecto presentado haya solicitado o recibido algún tipo de ayuda, beca o subvención por parte de algún organismo público o institución, indicando cuál/es.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los/las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad



intelectual sobre los mismos; en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de AZ y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar. AZ, excluyendo expresamente el uso para actividades de carácter comercial, podrá utilizar la información (textual, audiovisual y gráfica) asociada a los proyectos seleccionados con el fin de comunicar sus actividades, pudiendo usarse de manera íntegra o parcial, y usarse de manera aislada o junto con otros contenidos.

Por lo tanto, la persona seleccionada cede a AZ estos derechos por el máximo tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos (incluyendo la página web y perfiles en redes sociales gestionadas por AZ), catálogos o publicaciones recopilatorias de las actividades de AZ. Asimismo, la persona seleccionada acepta que todos los materiales escritos, audiovisuales, fotográficos etc. que se hayan generado durante su estancia en residencia en el Centro formen parte de ArtxiboAZ, siempre con fines educativos y divulgativos (nunca lucrativos).

El/la seleccionado/a autoriza expresamente a AZ a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

9. DERECHOS DE IMAGEN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Los/las participantes autorizan a AZ a utilizar su nombre, su cargo, su imagen y, eventualmente, su voz, contenidos en las fotografías o videos que se realicen en los espacios de AZ para su posterior difusión informativa o promocional. Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso

En Bilbao, a 8 de julio de 2024

Puedes consultar otras convocatorias de apoyo a la creación en: azkunazentroa.eus

realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los/las participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero de titularidad de Azkuna Zentroa, con domicilio a tales efectos en Plaza Arriquirar 4, 48010, Bilbao, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa, facturación y/o documentación. En el caso en el que el/la participante facilite datos de carácter personal de otras personas que colaboren con él, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Azkuna Zentroa con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico Info@azkunazentroa.eus, indicando en el asunto derechos de acceso adjuntando una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de un domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo similar.

11. JURISDICCIÓN

En caso de no lograrse resolución amistosa entre las partes de cualquier conflicto que pudiera surgir, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, con expresa renuncia a su propio foro.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes por el mero hecho de presentarse a la convocatoria aceptan las presentes bases. Quedan excluidas de esta convocatoria extraordinaria las y los artistas asociados de Azkuna Zentroa y colectivos residentes en el Centro.